

FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FEDERPOL

# La PALABRA DE TU POLICÍA

MEDIO INFORMATIVO INSTITUCIONAL



DIRECTOR: Víctor Gerónimo Chíncha Molina | FECHA: ENERO - FEBRERO de 2026 | AÑO: 37 | N° EDICIÓN: 99 | e-mail: federpolpnp@hotmail.com

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**



**SIGA ADELANTE DOCTOR  
JUAN JOSÉ  
SANTIVÁÑEZ  
ANTÚNEZ**

**USTED SÍ CUMPLE  
CON LA FAMILIA  
MILITAR POLICIAL**



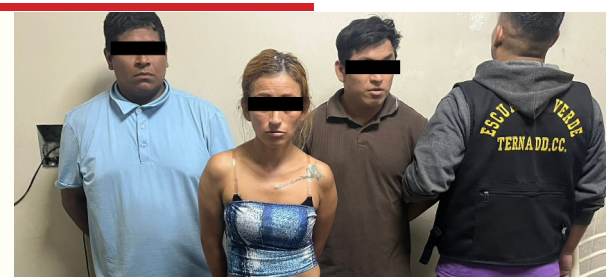
**NUEVO PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA: JOSÉ  
MARÍA BALCÁZAR**

PÁG. 03



**DONACIÓN DE  
INTERBANK PARA LA  
CASA DE REPOSO DE  
LA PNP**

PÁG. 06



**CAPTURAN A  
MICROCOMERCIALIZADORA**

PÁG. 11



Ahora estamos en línea **24 horas**

**RESPUESTA**  
punto clave de la noticia y opinión



**RADIO FEDERPOL**

- DENUNCIAS
- NOTICIAS
- OPINIÓN
- MÚSICA



<https://play.google.com/store/apps/details?id=radio.diariorespuesta&pli=1>

**944237477**

[www.federpol.pe](http://www.federpol.pe)

# Editorial

**Víctor Gerónimo Chíncha Molina**  
SO. SUP.PNP (r)  
Director



Señor Ministro del Interior, Vicente Tiburcio Orbezo; señores Oficiales Generales, Oficiales Subalternos y personal de Suboficiales Especialistas; y a la opinión pública: Desde el gobierno del expresidente Alan García Pérez, a, con el respaldo del Poder Legislativo, se unificaron las tres instituciones que constituían el pilar de la seguridad en el país: la Guardia Civil del Perú, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana. En dicho proceso se relegó a la Sanidad Policial, pese a ser una institución fundamental y con autonomía propia, encargada de administrar el presupuesto destinado al mantenimiento, tratamiento y formación de sus profesionales y técnicos. Hoy, esta institución de apoyo a la salud policial y familiar se encuentra, careciendo de presupuesto suficiente y de profesionales en diversas especialidades para brindar la atención requerida a los pacientes que acuden a hospitales, policlínicos y postas médicas a nivel nacional.

Señores, la Policía Nacional del Perú cumplió 37 años de vida institucional el pasado 06 de diciembre. No obstante, lejos de consolidar los logros propios de sus funciones conforme a ley, se evidencia el incumplimiento de estas. Tanto oficiales como suboficiales han contribuido a generar una atmósfera adversa, deteriorando la imagen institucional debido a intervenciones policiales deficientes e incluso a la conformación de bandas delincuenciales, situación que se agrava con la creciente inseguridad ciudadana en el país. Los medios de comunicación, informan diariamente a través de la prensa escrita, radial y televisiva sobre intervenciones irregulares y delitos presuntamente cometidos por personal policial.

Estos hechos han propiciado que el señor Alcalde de Lima, Renzo Reggiardo Barreto, el 20 de enero de 2026, organizara un evento en la Universidad de San Martín de Porres - Catedral Perú, donde expuso la propuesta de creación e implementación de la Guardia Municipal Metropolitana S.A. (GMM S.A.). El artículo 166 de la Constitución Política del Estado establece expresamente que su finalidad es garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia. Asimismo, conforme al Decreto Legislativo N.º 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, dichas funciones son exclusivas, indelegables e irrenunciables, y se ejercen únicamente por la PNP como institución del Estado.

En tal sentido, cualquier iniciativa orientada a la creación de un cuerpo armado con funciones preventivo-policiales vinculadas al orden público, tránsito o patrullaje urbano por parte de un gobierno local constituye una manifiesta usurpación de funciones, vulnerando el principio de legalidad y la jerarquía normativa en materia de seguridad interna. La propuesta de creación de la Guardia Municipal Metropolitana S.A., según lo expuesto públicamente por el Alcalde de Lima, implicaría en los hechos la constitución de una empresa de seguridad privada armada, amparada en la personería jurídica de derecho privado de EMAPE, destinada al resguardo de obras municipales, custodia de activos, protección de infraestructura frente a la extorsión, control del tránsito y de vías, patrullaje urbano mediante convenios con municipalidades distritales de escasos recursos, así como la prestación de servicios de custodia a entidades públicas y privadas.

Dicha iniciativa carece de sustento constitucional y legal, pues desnaturaliza las competencias municipales previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27072, la cual no faculta a los gobiernos locales a crear ni administrar entidades armadas con funciones coercitivas propias de la seguridad pública. Más grave aún, la conformación de una entidad armada bajo la conducción directa de autoridades elegidas políticamente representa un riesgo significativo para el orden democrático y la seguridad pública, al quedar expuesta a intereses personales, coyunturales o partidarios. En consecuencia, la creación de la denominada Guardia Municipal Metropolitana S.A. constituye un grave riesgo para el orden democrático, la seguridad jurídica, la seguridad pública y la unidad del sistema nacional de seguridad ciudadana, al fragmentar indebidamente la función de seguridad y debilitar el marco institucional que reserva dichas labores a los órganos constitucionalmente competentes.

Por ello, exhorto a los señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, al personal de Suboficiales en actividad y retiro, así como a sus respectivas familias, a unirse en defensa del Estado de derecho, el respeto y el estricto cumplimiento de la Constitución Política del Perú, y la preservación de la institucionalidad y los fueros de la Policía Nacional del Perú. “Arriba la Policía Nacional del Perú”.

## NUEVO HOSPITAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ: INFRAESTRUCTURA DE VANGUARDIA QUE EXIGE GESTIÓN A SU ALTURA

Como Directora de Sanidad Policial, entre los años 2017 y 2019, asumí con responsabilidad una tarea histórica: destrabar y encaminar el inicio de la construcción del nuevo hospital de la Policía Nacional del Perú, contando para ello con el respaldo político y el apoyo decidido del Comando Institucional, logramos hacer realidad una obra largamente esperada por nuestra familia policial.

Esta moderna infraestructura, concebida como modelo de hospital llave en mano utilizando metodología BIM y Fast Track, sigue siendo un éxito de gestión por ser en nuestro país el único hospital construido y equipado en un tiempo récord menor de 3 años cuando proyectos similares demoran entre 7 y 9 años.

**Elizabeth Hinojosa Pereyra**  
Gral. S. PNP ©



programación eficiente de consultas e intervenciones quirúrgicas.

El problema no es la obra física. El desafío radica en el modelo de gestión. Un hospital de esta complejidad no puede ser administrado bajo esquemas tradicionales que no responden a su dimensión tecnológica y operativa. Se requiere un modelo moderno, eficiente y transparente. Por ello, considero que, por su nivel de complejidad, debe evaluarse seriamente su gestión a través de una Asociación Público-Privada (APP), que garantice:

- Abastecimiento continuo y oportuno de medicamentos e insumos.
- Mantenimiento permanente y actualización tecnológica de equipos biomédicos.
- Optimización de procesos administrativos.
- Reducción de tiempos de espera en consultas y cirugías.
- Indicadores de desempeño medibles y auditables.

La salud del policía no puede esperar. El bienestar de su familia tampoco. Quienes vestimos el uniforme sabemos que el servicio a la patria exige sacrificio. Por ello, el Estado y la institución tienen la obligación moral de asegurar que nuestros hombres y mujeres policías y derechohabientes reciban atención médica digna, eficiente y oportuna. El nuevo hospital es un logro institucional que debe consolidarse con una gestión acorde a su magnitud. La infraestructura ya está. La tecnología ya existe. Ahora corresponde dar el siguiente paso: implementar un modelo de gestión que garantice resultados reales para la familia policial. Porque cuidar la salud del policía es fortalecer la seguridad del país. En consecuencia, la Dra. Hinojosa decidió participar en las elecciones con mira al Senado, identificándose con el número 2 con el partido político Alianza Para el Progreso (APP).



Hoy el nuevo hospital —referente de infraestructura moderna, tecnología médica de última generación y mayor capacidad resolutoria— representa un avance significativo para la sanidad policial. Es una estructura pensada para atender la creciente demanda de nuestros efectivos en actividad, retiro y sus derechohabientes. Su diseño responde a estándares contemporáneos y su equipamiento permite realizar procedimientos de alta complejidad que antes requerían derivaciones externas.

Sin embargo, debemos ser claros y responsables: la moderna infraestructura por sí sola no garantiza una atención de salud con calidad y oportunidad. La familia policial aún enfrenta tiempos prolongados de espera, dificultades en el abastecimiento oportuno de medicamentos y limitaciones en la



### CONSEJO DIRECTIVO DE FEDERPOL

**Presidente:** Víctor Gerónimo Chíncha Molina  
**Vicepresidente:** Marcelino Clemente Guerrero  
**Secretaría:** Rocío Del Carmen Fernández Nuñez  
**Tesorera:** Zoila Rosa Suárez Blas Vda. de Marticorena  
**Vocal:** Pedro Barrera López

**Director:** Víctor Gerónimo Chíncha Molina.

**Diseño gráfico:** Meylin Poma Ramirez  
E-mail: meylinpr13@gmail.com

**Colaboradores:** Crnl. PNP (r) Juan Santiváñez Marín, Víctor Chíncha Molina.

**Jefe de redacción:** Zoila Suárez Blas Vda. Marticorena.

**Asesor legal:** Dr. Marcelino Clemente Guerrero.

**Distribución:** Francisco Bolanger Navarro.

**Jefe de publicidad:** Pedro Barrera López.

**Dirección:** Jr. Varela 683 Dpto. 207, Breña, Lima, Perú

**Administración**  
**Tel.:** (01) 4057004  
**F:** 944 237 477  
**Email:** federpolpnp@hotmail.com  
**Web:** www.federpol.pe  
**F:** Federpol PNP

**Los textos firmados son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el criterio institucional de FEDERPOL. La Dirección se reserva el derecho de resumir las notas extensas.**

## CONGRESO DESTITUYÓ A JOSÉ JERÍ



El 17 de febrero de 2026, el Congreso de Perú destituyó al presidente interino José Jerí, tras un juicio político por inconducta funcional y falta de idoneidad para ejercer el cargo. La censura obtuvo 75 votos a favor, 24 en contra y 3 abstenciones.

## JOSÉ MARÍA BALCÁZAR JURAMENTÓ COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

La noche del 18 de febrero de 2026, luego de una segunda votación, el Congreso eligió como Jefe de Estado al parlamentario José María Balcázar. La elección se realizó conforme a lo establecido en el reglamento parlamentario.

Durante la sesión participaron 113 congresistas. La votación se inició a las 8:38 p.m. y se extendió hasta las 9:41 p.m.

Balcázar obtuvo 64 votos, mientras que María del Carmen Alva alcanzó 46; además, se registraron 3 votos viciados.

Jerí asumió la Presidencia en octubre de 2025, tras la destitución de Dina Boluarte, en su condición de presidente del Congreso.

Se presentaron un total de 7 mociones de censura contra el mandatario, fundamentadas en investigaciones como el caso "Chifagate", reuniones no registradas oficialmente con empresarios chinos, una de ellas realizada fuera del Palacio de Gobierno y en la que fue captado por cámaras de seguridad. También se cuestionaron presuntas irregularidades en la contratación de funcionarias que previamente lo habían visitado en Palacio. Estos hechos motivaron una investigación preliminar

Balcázar, natural de Cajamarca y representante por Lambayeque, es abogado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Ejerció como magistrado y catedrático universitario.

En su primer mensaje como Presidente de la República, expresó que garantizará



de la Fiscalía por presunto tráfico de influencias y patrocinio ilegal. Además, se reactivó el caso donde se encuentra acusado de abuso sexual.

La decisión del Congreso se realizó a menos de 2 meses de las elecciones generales y en un contexto de inestabilidad política desde 2016.

Diversos grupos parlamentarios, que inicialmente respaldaron la llegada de Jerí a la presidencia, retiraron su apoyo en medio de la controversia, investigaciones y cuestionamientos públicos.

Tras la votación, los miembros del Congreso presentaron 4 posibles candidatos para asumir el cargo presidencial. Los parlamentarios más vociferados fueron Maricarmen Alva y José María Balcázar.

una transición democrática y transparente en la próxima elección presidencial, la continuidad de la política económica y acciones para enfrentar la inseguridad ciudadana. También indicó que evaluará el desempeño de los ministros y no descartó posibles ratificaciones.

Esta elección se produjo en un contexto político marcado por la necesidad de asegurar la conducción del Ejecutivo durante el periodo de transición. Balcázar asumió funciones tras la vacancia generada por la censura del anterior titular del Congreso. Durante su intervención, convocó a las distintas bancadas a mantener el diálogo y el trabajo conjunto. Asimismo, expresó su disposición a coordinar con las instituciones del Estado para preservar la estabilidad institucional.

## NUEVO GABINETE MINISTERIAL

El presidente de la República, José María Balcázar, tomó juramento el martes 24 de febrero a su nuevo gabinete ministerial. El gabinete renovó 13 cargos, mientras que se mantienen vigentes los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Producción, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



- Denisse Azucena Miralles Miralles (Presidenta del Consejo de Ministros)
- Hugo de Zela Martínez (Ministerio de Relaciones Exteriores)
- Luis Enrique Arroyo Sánchez (Ministerio de Defensa)
- Gerardo Arturo Lopez Gonzales (Ministerio de Economía y Finanzas)
- Hugo Alberto Begazo De Bedoya (Ministerio del Interior)
- Luis Enrique Jiménez Borra (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)
- Manuel Castillo Vera (Ministerio de Educación)
- Luis Quiroz Avilés (Ministerio de Salud)
- Felipe César Meza Millán (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego)
- Óscar Fernández Cáceres (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo)
- César Quispe Luján (Ministerio de Producción)
- José Fernando Reyes Llanos (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo)
- Ángelo Victorino Alfaro Lombardi (Ministerio de Energía y Minas)
- Aldo Prieto Barrera (Ministerio de Transportes y Comunicaciones)
- Wilder Sifuentes (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento)
- Hary Gloria Yzarra Trelles (Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables)
- Nelly Paredes del Castillo (Ministerio del Ambiente)
- Fátima Soraya Altabás Kajatt (Ministerio de Cultura)
- Lily Norka Vasquez Davila (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social)

## FOVIPOL: APORTES POLICIALES ACABARON EN INMUEBLES ABANDONADOS, PAGOS CUESTIONADOS E IRREGULARIDADES



Lo que se planteó como una alternativa de vivienda para cientos de efectivos policiales ha derivado en un caso que cuestiona el manejo de recursos públicos y la administración del Fondo de Vivienda Policial (FOVIPOL).

En la región Piura, numerosas casas financiadas con aportes de la familia policial permanecen en condiciones inhabitables, pese a haber sido tasadas en más de S/216 mil cada una.

Aun así, se aprobaron desembolsos millonarios a la empresa constructora, mientras que el gerente general de FOVIPOL, coronel Edgar Paredes Montenegro, obtuvo un préstamo personal superior al medio millón de soles y continúa en el puesto pese a contar con una orden de cambio.

Las viviendas, ubicadas en la urbanización Las Palmeras de San Pablo, a aproximadamente 25 kilómetros de la ciudad de Piura, fueron financiadas por FOVIPOL para policías y sus familias.

Sin embargo, un reportaje del programa "Cuarto Poder" evidenció que muchas de ellas están desocupadas, deterioradas y con graves fallas constructivas, a pesar de haber sido entregadas hace varios años.

Puertas en mal estado, acabados desprendidos, instalaciones inconclusas

y ambientes cubiertos de polvo reflejan el abandono. De acuerdo con vecinos del sector, de las 56 viviendas correspondientes a la primera etapa, solo seis estarían ocupadas. Cada una tiene un valor aproximado de S/216 mil, suma que será descontada durante varios años de los salarios de los policías beneficiario.

El proyecto se inició en 2019, cuando FOVIPOL suscribió un contrato con la empresa Inmobiliaria KINSA para la edificación de 456 viviendas en Las Palmeras de San Pablo y 224 en la urbanización Oasis de Colán, por un monto total de S/100 millones 347 mil 200, recursos que serían administrados mediante un fideicomiso con Corfide.

En 2022, al intentar la entrega de 114 viviendas, se detectó una grave omisión técnica: las casas no contaban con juntas sísmicas, elemento esencial en una zona de alta actividad sísmica como la costa norte del país.

Esta deficiencia motivó que anteriores autoridades de FOVIPOL rechazaran la recepción de las viviendas y suspendieran nuevos desembolsos. Pese a ello, la empresa constructora exigió pagos a través de arbitrajes.

Aunque se autorizó un adelanto condicionado a la subsanación de las

observaciones, estas no fueron corregidas. Finalmente, FOVIPOL resolvió y dejó sin efecto el contrato con KINSA.

La situación cambió con la designación del coronel PNP Edgar Paredes Montenegro como gerente general de FOVIPOL. Según la investigación de Cuarto Poder, Paredes firmó una conciliación con KINSA que reactivó un contrato previamente resuelto y permitió nuevos pagos millonarios.

Dicho acuerdo autorizó el desembolso de S/25 millones a la constructora, a pesar de que las viviendas seguían siendo cuestionadas por problemas de seguridad y habitabilidad.

Incluso, en el documento se admite que la conciliación no respondió a los intereses de la familia policial, sino a los objetivos de la empresa.

Consultado por el programa dominical, Paredes afirmó que las decisiones adoptadas estuvieron "sustentadas técnica y legalmente", aunque evitó profundizar al señalar que el caso se encuentra en proceso judicial. Estas decisiones se suman a otros cuestionamientos vinculados a Paredes Montenegro.

Al asumir el cargo, contaba con investigaciones y procesos judiciales previos, entre ellos un caso por presunta corrupción en Junín, donde fue condenado en primera instancia y posteriormente absuelto en segunda.

Asimismo, en febrero de 2025, Cuarto Poder reveló que designó como corredora de seguros de FOVIPOL a una empresa relacionada con el primo de la expresidenta Dina Boluarte.

Además, pese a existir una orden de cambio firmada por el comandante general de la Policía Nacional —que incluso le asignaba una nueva plaza—, Paredes continúa ejerciendo como gerente general.

Finalmente, otro aspecto crítico es el préstamo personal que Paredes Montenegro solicitó y recibió de FOVIPOL para adquirir un departamento en San Isidro. Según documentos obtenidos por "Cuarto Poder", el monto desembolsado superó los S/533 mil.

## JURAMENTÓ NUEVO MINISTRO DEL INTERIOR



El 24 de febrero de 2026, el presidente de la República, José Balcázar, tomó juramento al general de la Policía Nacional del Perú (PNP) en retiro, Hugo Alberto Begazo de Bedoya, como nuevo Ministro del Interior, en reemplazo de Vicente Tiburcio Orbezo.

En su intervención, Begazo destacó su responsabilidad de liderar las políticas y estrategias necesarias para enfrentar los retos en materia de seguridad y fortalecer la presencia del Estado en diversas regiones.

Hugo Begazo, con una trayectoria en la PNP, ocupó diversos cargos de alta responsabilidad, siendo reconocido por su liderazgo en zonas críticas del país. Entre 2014 y 2016, como coronel, lideró el Frente Policial Cajamarca, donde coordinó operaciones clave para combatir la minería ilegal en la región.

Entre 2016 y 2017, Begazo asumió la jefatura de la Región Policial Lima, reforzando el patrullaje integrado y ejecutando megaoperativos destinados a desarticular organizaciones criminales en la capital. Durante este periodo de transición, debe enfrentar los desafíos del Ministerio del Interior y avanzar en la lucha por la seguridad nacional.

## CAMBIO DE MANDO EN LA DIRBAP DE LA PNP

El 7 de enero de 2026, se llevó a cabo la ceremonia de cambio de mando de la Dirección de Bienestar y Apoyo Al Policia PNP (DIRBAP PNP), en su sede institucional ubicada en el distrito de Jesús María. El acto protocolar marcó la continuidad de la gestión orientada al bienestar del personal policial y de sus familias.

Durante la ceremonia, el general PNP Gustavo Adolfo Pareja García asumió oficialmente la dirección de la DIRBAP, renovando su compromiso de lealtad y vocación de servicio a la Policía Nacional del Perú. En el ejercicio de sus funciones, tendrá a su cargo el fortalecimiento de los programas y beneficios destinados al apoyo del personal policial y su entorno familiar.

La actividad reafirmó el compromiso permanente de la institución con el bienestar integral de sus efectivos, destacando la importancia de mantener y consolidar las políticas de apoyo social en favor de la familia policial.



## OSWALDO CALLE SALCEDO ASUME COMO NUEVO COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

El 5 de enero de 2026, Oswaldo Calle Salcedo fue oficialmente reconocido como el nuevo comandante general del Ejército del Perú. El acto tuvo lugar en la Plaza Cáceres, ubicada en el Cuartel General del Ejército, en San Borja, y fue presidido por el ministro de Defensa, César Díaz Peche.



La ceremonia contó con la participación de altos mandos militares, oficiales y personal subalterno de las Fuerzas Armadas.

La actividad inició con una acción litúrgica realizada por el obispo general castrense, seguida de la lectura de la Resolución Suprema N° 102-2025-DE, que formalizó el nombramiento de Calle Salcedo al frente del Ejército. Posteriormente, se realizó el izamiento de la insignia de mando, que representará su gestión, y la presentación de los oficiales generales. El nuevo comandante saludó a la bandera de guerra y pasó revista a las unidades presentes.

En su discurso, Calle Salcedo expresó que su principal objetivo será consolidar un Ejército moderno, eficiente y con



una capacidad de respuesta inmediata ante cualquier situación que amenace la seguridad nacional. Reiteró su compromiso con la defensa de los intereses del país, asegurando que trabajará en la preservación de la soberanía y la integridad territorial, siempre respetando los valores democráticos. La ceremonia también contó con la presencia de varios ministros de Estado, entre ellos César Quispe Luján (Producción), Lesly Shica Seguil (Desarrollo e Inclusión Social), así como los congresistas José Williams Zapata y Roberto Chiabra León, entre otras autoridades.

Antes de la ceremonia en San Borja, el presidente de la República, José Jerí Oré, junto al ministro Díaz Peche, ofreció un saludo oficial a Calle Salcedo en el Patio de Honor de Palacio de Gobierno. En dicho evento, el mandatario destacó el papel fundamental del Ejército en la atención de emergencias y desastres naturales, subrayando su importancia en el apoyo a la población afectada.

## CALLAO: CAPTURA A PRÓFUGO BUSCADO POR DOBLE HOMICIDIO EN CHILE

El 7 de enero de 2026, como parte de los operativos sostenidos contra la criminalidad, la Policía Nacional logró capturar en el Callao a un ciudadano peruano con requisitoria internacional, acusado de estar involucrado en un doble homicidio ocurrido en Chile.

El detenido fue identificado como César Napuri Sarrín, de 18 años, quien contaba con una notificación roja de Interpol debido a su vinculación con dos homicidios perpetrados en Chile en agosto de 2025. Napuri, alias de "Cachorro", fue capturado gracias a un trabajo de inteligencia y seguimiento realizado por agentes del Departamento de Investigación Criminal de Huaral, en coordinación con la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior.

La detención se produjo en la avenida Santa Rosa, en el sector de Pachacútec, en el distrito de Ventanilla, sin que el sospechoso ofreciera resistencia. Además, se informó que Napuri Sarrín tenía una orden de detención emitida el 11 de septiembre de 2025 por el 3.º Juzgado de Garantía de Santiago de Chile.

Tras su captura, el sujeto fue trasladado a la comisaría PNP Pachacútec, donde quedó a disposición de las autoridades correspondientes para los procedimientos de detención preventiva y extradición, de acuerdo con la normativa vigente y los acuerdos de cooperación internacional entre ambos países.



## CASO NICOLINI: CAPTURA A PRÓFUGA DE LA JUSTICIA

**Tu dato te recompensa**

Buscamos a:

**Vilma Marveli Zeña Santamaría**

**CAPTURADA**

Ingresar a [www.recompensas.pe](http://www.recompensas.pe) y conoce los rostros de **Los Más Buscados**

**S/ 50 000**

El 20 de enero de 2026, la PNP capturó a Vilma Marveli Zeña Santamaría, quien se encontraba prófuga y figuraba en el Programa de Recompensas, luego de ser condenada por el delito de trata de personas agravada con fines de explotación laboral y esclavitud, en el marco del caso Nicolini.

## CHICLAYO: PNP INTERVIENE Y RECUPERA VEHÍCULOS Y AUTOPARTES ROBADAS



El 10 de enero de 2026, el jefe de la Región Policial Lambayeque, General PNP Luis Bolaños, detalló que se internivieron a 23 ciudadanos extranjeros en situación irregular en el país.

Los operativos permitieron la recuperación de 2 motocicletas y un vehículo tipo combi reportados como robados, así como autopartes sustraídas ilegalmente.

Los detenidos fueron puestos a disposición de la Jefatura Zonal de Migraciones de Chiclayo, donde realizaron los procedimientos administrativos correspondientes.

Además, el General Bolaños informó que 2 personas de nacionalidad venezolana fueron detenidas por reingresar al Perú luego de ser expulsados por ingresar clandestinamente al país.

El exministro Tiburcio, acompañado del general Luis Bolaños y el alcalde de José Leonardo Ortiz, Elber Requejo, visitó el Centro Operacional de Seguridad Ciudadana del distrito, donde verificaron el funcionamiento de las 54 cámaras de videovigilancia.

## LOS OLIVOS: CAPTURA A SUJETO POR DISPAROS CONTRA TRES PERSONAS

El 16 de enero de 2026, se logró la captura en flagrancia de un sujeto que disparó contra un hombre de 37 años y 2 menores de edad en el asentamiento humano Alcides Carrión, ubicado en la cuadra 19 de la avenida Tomás Valle, en Los Olivos.

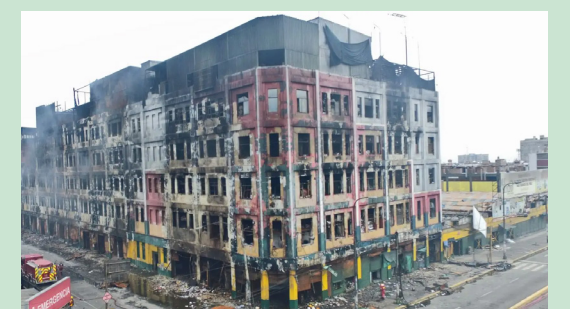
El detenido fue identificado como Jhon Bravo, de 40 años, alias de "Reguetón". Según la información policial, Bravo tiene antecedentes penales y varios ingresos a centros penitenciarios por delitos como robo agravado y tráfico ilícito de armas de fuego. Durante la intervención, se le incautaron 2 pistolas (una de ellas Mini Uzi), municiones, cacerinas y drogas. Además, se le encontró en posesión de 1,400 dólares, cuyo origen no pudo explicar.

El operativo fue liderado por el jefe de la Región Policial Lima, General PNP Francisco Vargas, y supervisado por el director de la Dirección de Autoridades Políticas de la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior, Jorge Luis Fernández Prada García, y el viceministro de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Walther Iberos Guevara.



Zeña Santamaría, por quien se ofrecía una recompensa de S/ 50,000, fue intervenida en un inmueble ubicado en la avenida Perú, en el distrito de San Martín de Porres. La operación fue ejecutada por agentes de la División de Investigación contra el Crimen Organizado de la PNP, quienes lograron dar con su paradero.

En 2018, Vilma Zeña fue hallada responsable junto a Jonny Coico Sirlopu de la trata de personas, esclavitud laboral y la muerte de 2 jóvenes en el incendio ocurrido el 22 de junio de 2017 en la galería Nicolini, en el Cercado de Lima.



La detención de Zeña Santamaría se produce días después de que la Corte Suprema ratificara, el 16 de enero, la condena de 32 años de prisión impuesta en su contra. Tras su captura, Vilma Zeña fue trasladada a la DIRINCRI, donde se realizaron las diligencias correspondientes conforme a la ley.

## TREN DE ARAGUA: PNP DESARTICULA BÚNKER



El 15 de enero de 2026, se desarticuló una facción de la organización criminal transnacional Tren de Aragua y detuvo a más de 50 de sus integrantes en el distrito de San Juan de Lurigancho.

El operativo tuvo lugar en un restaurante que funcionaba como búnker criminal y centro de operaciones de la banda “Los Desanjos”, dedicada a la extorsión, tráfico de drogas y tenencia ilegal de armas, en la avenida Los Jardines Oeste con el jirón Las Grosellas.

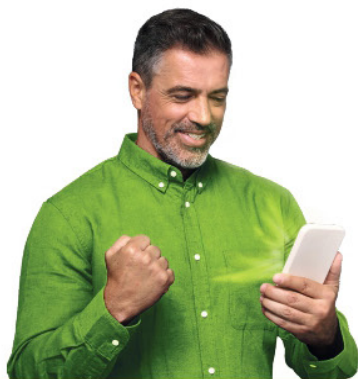
La intervención fue el resultado de una labor de inteligencia sostenida por la Dirección de Investigación Criminal, con el apoyo de la Brigada Especial de Investigación Contra la Criminalidad Extranjera y el Grupo Especial Contra el Crimen Organizado. Al momento de la intervención, se encontraba en desarrollo una fiesta clandestina organizada por la propia organización criminal, lo que facilitó la identificación y captura de la mayoría de los integrantes.

## EXTRADICIÓN DE “EL MONSTRUO” DESDE PARAGUAY

El 28 de enero de 2026, el Gobierno peruano logró la extradición desde Paraguay de Erick Luis Moreno Hernández, conocido como alias “El Monstruo”, cabecilla de la organización criminal “Los Injertos del Cono Norte”. Moreno enfrentará cargos por homicidio, sicariato y extorsión en agravio de comerciantes y transportistas de diversos distritos de Lima Norte.

La extradición se concretó gracias a la colaboración entre las autoridades de Perú y Paraguay. Desde la sede de la Dirección de Aviación Policial, el exministro del Interior, Vicente Tiburcio, reconoció a las autoridades paraguayas, a la Interpol y a los equipos especializados de la PNP que participaron en la ubicación, captura y traslado de “El Monstruo”.

Durante la ceremonia de llegada de Moreno Hernández a la Diravpol, Tiburcio estuvo acompañado del exministro de Justicia y Derechos Humanos, Walter Martínez; y el comandante general de la PNP, general de Policía Óscar Arriola.



# tranki

Crédito por Convenio  
Le da tranquilidad a tus sueños.

BANCO GNB 

COMPROMISO  
Hablemos  
más simple

Llegamos a la Caja de Pensiones Militar Policial para dar tranquilidad a tus sueños.

Para mayor información, comunícate con tu Funcionario.

Nombres y apellidos	No Celular	Correo electrónico	Ubicación
Gladys Romani Roncal	981246362	gladys.romani@bancognb.com.pe	FFAA Lima
María del Pilar Coico Villanueva	979824424	mpcoico@bancognb.com.pe	PNP Lima
Ronald Silva Ramos	987165052	rsilva@bancognb.com.pe	PNP Lima
Katy Bermudez Pinedo	969276345	katy.bermudez@bancognb.com.pe	PNP FFAA Provincias
Marylin Remon Zavaleta	991715411	marilyn.remon@bancognb.com.pe	PNP FFAA Lima

Ingresa a [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe)

BANCO GNB 

Para más información sobre tasas, comisiones, gastos y demás condiciones, consulte el tarifario en la Red de Agencias o en [www.bancognb.com.pe](http://www.bancognb.com.pe). Información brindada conforme a la Ley N° 28587, y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017, y normas modificatorias. Toda mención a Banco GNB está referida a BANCO GNB PERU S.A. con RUC N° 20513074370.

## OPERATIVOS PNP: DESARTICULAN 19 BANDAS Y 151 PERSONAS DETENIDAS

El 1 de febrero de 2026, la PNP con el apoyo de las Fuerzas Armadas, intervino a la organización criminal “Los Malditos del Clan V”, vinculada a un ataque armado contra una combi de la empresa de transporte público San Juanito en el distrito de Chorrillos.

Durante la intervención fueron detenidos José Maneiro (21), alias “Chamaco”, de nacionalidad venezolana, y el peruano José Guzmán, alias “Colorao”. También se les incautó un arma de fuego, 35 municiones, y más de 90 envoltorios de pasta básica de cocaína y marihuana.

En Chorrillos, el operativo movilizó a más de 400 efectivos policiales y 20 miembros de las Fuerzas Armadas, quienes realizaron patrullaje preventivo, labores de inteligencia y control de identidad a conductores de vehículos.

Asimismo, el distrito de Comas, se desarticuló la banda denominada “Los Naker del Cono Norte”, presuntamente involucrada en tráfico ilícito de drogas y otros delitos. Los detenidos fueron identificados como Jesús Caicedo (36), Jorge Chávez (39), Marco Pérez (57) y Claudia Policarpo (34). En el operativo se incautó un arma de fuego y 1,143 envoltorios de pasta básica de cocaína.



## CAPTURA A PRESUNTO INTEGRANTE DE “LOS INJERTOS DEL CONO NORTE”

El 3 de febrero de 2026, la Policía Nacional del Perú (PNP) informó la captura de Steffano Nicolás Robles Reynoso, alias “Ñañaño”, señalado como integrante de la organización criminal “Los Injertos del Cono Norte”, presuntamente liderada por Erick Moreno Hernández, conocido como “El Monstruo”. El detenido estaría implicado en un caso de extorsión y sicariato en agravio de un empresario del rubro de discotecas.

La intervención fue resultado de labores de inteligencia y seguimiento realizadas por agentes de la División de Investigación de Extorsiones de la Dirección de Investigación Criminal.

El jefe de la DIRINCRI, general PNP Víctor Revoredo, indicó que Robles Reynoso habría cumplido un rol dentro de la organización, identificando y proporcionando información sobre las víctimas. Asimismo, precisó que la Policía continúa las acciones para ubicar a los presuntos remanentes vinculados a esta red delictiva.

La operación se ejecutó en un inmueble ubicado en la calle Nicolás de Piérola, en la zona de Collique, distrito de Comas. En el lugar, alias “Ñañaño” fue intervenido en posesión de artefactos explosivos, un teléfono celular, cinco tarjetas bancarias y dos motocicletas.

El detenido, quien cuenta con una orden judicial de detención preliminar, fue trasladado a la sede de la Dirincri, donde se desarrollan las diligencias correspondientes para determinar su situación legal.



## DONACIÓN DE INTERBANK PARA LA CASA DE REPOSO DE LA FAMILIA POLICIAL

El MININTER aprobó, mediante Resolución Ministerial, aceptar la donación de S/2' 000 000,00 del Banco Interbank. La donación está destinada para desarrollar programas de bienestar de la familia policial entre ellos la creación de una casa de reposo. Respecto a ello, la FEDERPOL PNP viene solicitando audiencia con el director de bienestar de la PNP para tomar conocimiento e impulsar el avance y la ejecución de la casa de reposo.

Lima, 16 de junio del 2025

OFICIO N°424-2025-CD-FEDERPOL PNP

SEÑOR : GRAL. PNP ANTERO ROSENDO MEJIA ESCAJADILLO  
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE BIENESTAR Y APOYO  
AL POLICIA “DIRBAP PNP” / PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR SOBRE  
LA CREACIÓN Y FUNDACIÓN DE UNA CASA DE REPOSO.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme al Despacho de su cargo, haciéndole llegar mi cordial saludo asociativo y a la vez para reiterarle la solicitud de UNA REUNION DE TRABAJO Y COORDINACION CON SU PERSONA Y LOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACION DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - FEDERPOL PNP., para tratar sobre la creación y fundación de una casa de reposo, razón por la cual solicito a Ud., se digne disponer a quien corresponda se programe la REUNION DE TRABAJO con los Directivos de FEDERPOL PNP, con indicación de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Agradeciéndole se sirva comunicarnos al correo electrónico: federpolpnp@hotmail.com o a los WhatsApp 998 604 110 - 977 844 942.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

Victor Geronimo Chincha Molina  
DNI: 43610052  
PRESIDENTE

Lima, 16 de junio del 2025

OFICIO N°423-2025-CD-FEDERPOL PNP

SEÑOR : CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR/ PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITA REUNIÓN DE TRABAJO PARA HACER DE  
CONOCIMIENTO SOBRE LA CRISIS DE LA SALUD POLICIAL Y  
REQUERIMIENTO DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO PARA  
EL AÑO 2025.

De nuestra especial consideración:

Nos es grato dirigimos al Despacho de su cargo, haciéndole llegar nuestro cordial saludo asociativo y a la vez para reiterarle nuestra solicitud de REUNIÓN DE TRABAJO Y COORDINACIÓN CON SU PERSONA Y LOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - FEDERPOL PNP, a fin de hacer de conocimiento sobre la crisis de la salud policial y requerimiento de ampliación de presupuesto para el año 2025., razón por la cual solicitamos a Ud., se digne disponer a quien corresponda se programe la REUNION DE TRABAJO con los Directivos de la FEDERPOL PNP, con indicación de la fecha, hora y lugar de la reunión.

Agradeciéndole se sirva comunicarnos al correo electrónico: federpolpnp@hotmail.com o a los WhatsApp 998 604 110 - 977 844 942.

Aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.

Rocío del Carmen Fernández Niñez  
Secretaría General

Victor Geronimo Chincha Molina  
DNI: 43610052  
PRESIDENTE

### TRISTE NOTICIA

El Consejo Directivo de la FEDERPOL PNP expresa sus sentidas condolencias al asociado José Ramos Garay por el fallecimiento de su padre, deseándole fortaleza en estos momentos de dolor y tristeza, que su alma tenga un descanso eterno en el reino de Dios.

EL CONSEJO DIRECTIVO



El Consejo Directivo de la FEDERPOL PNP expresa sus sentidas condolencias al asociado Luis Pineda Gonzales por el fallecimiento de su madre, deseándole fortaleza en estos momentos de dolor y tristeza, que su alma tenga un descanso eterno en el reino de Dios.

EL CONSEJO DIRECTIVO



### VISITA EN AREQUIPA

La semana del 27 de octubre hasta el 3 de noviembre, el presidente de FEDERPOL-PNP, Víctor Chinchá Molina estuvo en Arequipa y Moquegua por el motivo de la instalación de RADIO FEDERPOL-PNP. Se aprovechó este viaje para tener una reunión de trabajo con la representante de FEDERPOL- PNP en Arequipa, Elizabeth Quispe Ttica, entregar edredones a los asociados de la provincia y repartir la edición Septiembre-Octubre del periódico "La Palabra de Tu Policía".



### PREVISIÓN SOCIAL

El art. 6 del Reglamento establece que tienen derecho al beneficio de Previsión Social todos los asociados que se encuentren al día en sus aportaciones con un mínimo de 06 aportaciones continuas, contabilizadas desde julio del 2021 a la fecha de otorgamiento del beneficio económico, conforme al detalle siguiente:

- a) Por cirugía mayor hasta S/ 700
- b) Por cirugía menor hasta S/ 500
- c) Por hospitalización mayor a 03 días hasta S/ 500
- d) Por fallecimiento del titular hasta S/ 500



El presidente de la FEDERPOL PNP, Víctor Gerónimo Chinchá Maolina, visitó a la asociada Luz Ramirez en el Hospital Nacional PNP Luis N. Sáenz. Asimismo, se realizó la entrega de un Kit de Aseo y el préstamo de una silla de ruedas.



### FEDERPOL A NIVEL NACIONAL

El Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú - FEDERPOL-PNP comparte la relación de asociados colaboradores en el reparto de nuestro periódico institucional "La Palabra de tu Policía" con el fin de compartir las noticias de la institución policial. Asimismo, se agradece la solidaridad de nuestros asociados con este apoyo.

DISTRITO Y/O PROVINCIAS	REPRESENTANTE	CONTACTO
Breña, Jesús María, P. Libre	Jesús Zuñiga Delgado	992052882
Huánuco	Washington Torres Sanchez	971064378
San Miguel	Armando Tello Corrales	(01) 4576888
Vipol, Ingunza, Callao	Enrique Diaz Vela	991720959
Cajamarca	Adriana Campos Gomez	989179623



La FEDERPOL-PNP comparte la relación de asociados representantes en provincia con el fin de mejorar la comunicación con nuestros asociados.

PROVINCIAS	REPRESENTANTE	CONTACTO
Arequipa	Elizabeth Quispe Ttica	970919890
Cañete	Teodoro Cama Candela	966100653
Cusco	Victor Avedaño Borda	974355329
General	Jorge Edmundo Martel Cornejo	982275192
Huacho	David Oscar Lescano Rojas	976298588
Huaral	Wagner Alberto Anco Gama	968808413
Lamas	Carlos Fernando Tenorio Tirado	942717446
Moquegua	Williams Escoid Villaroel Molina	967260697
Rimac	Carmen Margarita Rebaza Ruiz	930815823
Sullana	Karina Cecibel Medina Serrano	962123972
Tacna	Julio Cesar Benites Cedron	952715293
Ventanilla	Hermegilindo David Salas Romero	994189353

## FORUM ORGANIZADO POR POLICÍAS EN SITUACIÓN DE RETIRO



El jueves 12 de febrero de 2026, el Consejo Directivo de la FEDERPOL PNP participó como integrante de la mesa de trabajo del FORUM "La Función de la Policía es única e indivisible" en coordinación con el Presidente de la Asociación ADOGEN PNP, Teniente General PNP Julio Coa Mariño, a la concurrencia del forum realizado en el Auditorio "Universidad del Pacifico".

La conclusión del FORUM sobre la Función Policial en el Perú subraya que la Policía Nacional del Perú (PNP) tiene la exclusividad en la función policial, garantizando un mando unificado y evitando duplicidades. El orden interno es una competencia indelegable de la PNP, y aunque la seguridad ciudadana puede ser compartida, el orden debe mantenerse indivisible.

Se recomendó fortalecer la PNP con inversión, capacitación y mejoras institucionales, y evitar la creación de cuerpos policiales municipales, ya que serían inconstitucionales y generarían desigualdades. Además, se destaca la importancia de mantener la unidad y eficiencia del sistema de seguridad para asegurar una respuesta coordinada ante los desafíos del crimen.

También se sugiere promover una coordinación centralizada entre la PNP, municipalidades y juntas vecinales para asegurar respuestas eficaces dentro de los límites constitucionales, mejorando la gestión de la seguridad en todo el país.

## RED MUNDIAL DE POLICÍAS CRISTIANOS



La Red Mundial de Policías Cristianos "CRISTOPOL" es una asociación sin fines de lucro integrada por policías cristianos, tanto en servicio activo como retirados, que profesan la fe cristiana evangélica. Fundada el 28 de diciembre de 2000 en Perú, CRISTOPOL tiene como misión principal brindar apoyo moral, espiritual y evangelístico a los policías que lo necesiten. La organización fue creada por un grupo de policías, liderados por el Suboficial PNP Capellán Luis Pevez Llamocca, quienes vieron la necesidad de fortalecer la fe cristiana entre sus compañeros de trabajo y ayudarles a enfrentar diversas dificultades en sus vidas profesionales y personales. En 2006, CRISTOPOL obtuvo su reconocimiento legal en los registros de asociaciones de Lima, bajo la Ficha 2006-00367093.

La organización comenzó con pequeños encuentros en las unidades policiales del Perú, donde los miembros compartían la palabra de Dios y ofrecían apoyo espiritual.

Con el tiempo, el deseo de expandir esta misión llevó a CRISTOPOL a realizar viajes misioneros a otros países. Hoy en día, la red cuenta con 15 filiales internacionales en países como Argentina, Bolivia, Chile, Venezuela, Ecuador, Colombia, México, Panamá, Brasil, entre otros.

CRISTOPOL es un ministerio interdenominacional, que tiene como objetivo la evangelización de policías y sus familias, ayudándoles a reconciliarse con Dios, restaurar su vida espiritual y fortalecer sus principios morales y éticos. La organización promueve la unidad familiar y el bienestar integral de los miembros de la policía, brindando asesoramiento espiritual para mejorar el liderazgo y la autoridad policial. A través de sus actividades, CRISTOPOL busca dignificar la labor policial y fomentar un servicio más humano y cercano a la comunidad, siempre basado en los valores cristianos.

Además, CRISTOPOL se considera una respuesta a las oraciones de miles de policías y sus familias, así como de congregaciones cristianas que habían solicitado la creación de un ministerio que los apoyara espiritualmente en su labor. La organización se basa en el principio de que el trabajo policial, aunque desafiante y a menudo difícil, es un servicio digno y noble que debe ser realizado con el respaldo de la fe en Dios. A través de su trabajo, CRISTOPOL espera que los policías sean una bendición tanto para la institución como para la sociedad, siempre guiados por los principios de Dios, la patria y la ley.

El lema de CRISTOPOL resalta el compromiso de sus miembros con el servicio a Dios y a la sociedad, asegurando que la red de policías cristianos continúe creciendo y fortaleciendo a los miembros de la policía en todo el mundo, para que, en su labor diaria, glorifiquen a Dios en cada acción.

## CAPTURAN A CABECILLA DE BANDA “LOS FULEROS DEL RÍMAC”

El 14 de febrero de 2026, en un operativo encubierto llevado a cabo durante las celebraciones por San Valentín, agentes del Grupo Terna de la Policía Nacional del Perú (PNP) lograron capturar a Katherine Camacho Leguía, alias “La Katy”, líder de la banda criminal Los Fuleros del Rímac, dedicada a la microcomercialización de drogas.



La policía usó como estrategia simular la entrega de una sorpresa romántica para aproximarse a la vivienda de la detenida, ubicada en el jirón García Hurtado, en el Rímac, y efectuar la detención de manera táctica.

En el mismo operativo, también fueron detenidos Junior Sajami Polleri (alias “El Gordo”) y Víctor Naquiche Leguía (alias “Enri”), quienes se desempeñaban como paseros y campanas dentro de la organización.

Durante la intervención, se decomisaron 540 envoltorios de pasta básica de cocaína, una considerable cantidad de clorhidrato de cocaína y marihuana, además de cuatro teléfonos celulares y dinero en efectivo.



## CAE “PELADO”, JEFE DE ZONA DE “LOS INJERTOS DEL CONO NORTE”

El 12 de marzo de 2026, efectivos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP lograron capturar a Flavio Moreno Oscco, alias “Pelado”, en el distrito de Carabayllo. El detenido era buscado por la justicia debido a su vinculación con delitos graves.

Según las investigaciones, alias “Pelado” formaba parte de la banda criminal “Los Malditos de Puente Piedra” y desempeñaba el rol de jefe de zona en la organización “Los

Injertos del Cono Norte”, liderada por Erick Moreno Hernández, alias “El Monstruo”, quien se encuentra encarcelado.

Durante la intervención, se le encontraron dos cartuchos de dinamita, un celular y chips de comunicación, los cuales serán sometidos a peritajes para confirmar la comisión de delitos y para identificar a otros miembros de la organización criminal.

La PNP logró recabar información que vincula directamente a “Pelado” con el atentado contra la empresa de transporte “Los Azulitos” el 24 de febrero pasado, en

## S.M.P.: CAEN “LAS HIENAS DEL MAL”

El 18 de febrero de 2026, efectivos de la DIVINROB capturaron a 4 miembros de la banda criminal “Las Hienas del Mal”, dedicada a extorsionar a empresas de transporte y emprendedores en Lima Norte.

La intervención se realizó la avenida Tantamayo, en el distrito de San Martín de Porres, búnker de la organización delictiva. Durante la operación, se incautaron 3 armas de fuego, más de 50 municiones, 8 cartuchos de dinamita, 9 celulares, tarjetas bancarias, 2 motocicletas y una gran cantidad de droga



En el momento de la intervención, una mujer intentó huir y cayó por un tragaluz, perdiendo la vida al instante. A pesar de este suceso, los agentes actuaron rápidamente para evitar más fugas y aseguraron la detención de los sujetos: Ender López (22), Alexis Danchez (30), Luis Ávila (23) y Jannio Segovia (21), todos de nacionalidad venezolana.

El coronel PNP Roger Cano, jefe de la DIVINROB, informó que los detenidos habrían reconocido su implicación en actividades extorsivas contra los transportistas y emprendedores de la zona.



## PIURA: DECOMISAN 18 KILOS DE COCAÍNA EN TERMINAL PORTUARIO

El 25 de febrero de 2026, efectivos de la DIRANDRO incautaron 18 kilos de cocaína ocultos dentro de un contenedor refrigerado en el terminal portuario de Paita, en Piura.

La intervención se dio después de que un can antidrogas alertara sobre el contenido del contenedor. Al revisarlo, los agentes encontraron la droga camuflada en el piso, debajo de placas metálicas. Tras realizar las pruebas pertinentes, se confirmó que se trataba de alcaloide de cocaína, distribuido en 16 bloques tipo ladrillo.

El cargamento fue trasladado al Departamento de Operaciones Tácticas Antidrogas PNP de Piura (DEPOTAD) para continuar con las investigaciones. Según el general PNP Leiby Huamán, Director Antidrogas, el destino inicial de la droga era Alemania. Sin embargo, un error en la recepción provocó que el cargamento regresara al puerto de origen.

Además, durante la inspección, los agentes hallaron un dispositivo GPS que los narcotraficantes utilizaban para monitorear el cargamento desde su salida de Perú hasta su ingreso en Europa.

Esta operación representa una afectación económica directa de aproximadamente 120 mil euros contra las organizaciones criminales involucradas en el tráfico internacional de drogas.



el que un conductor resultó herido de bala por un falso pasajero. Además, se le relaciona con el asesinato de un oficial de la PNP ocurrido en octubre del año pasado.



## CRISIS EN LA SALUD POLICIAL

El viernes 10 de octubre del 2025 el Presidente de FEDERPOL PNP Víctor Chíncha Molina, sostuvo una reunión de trabajo con el Gral. Médico PNP Jorge Alberto Villacorta Ruiz Director de la Sanidad Policial PNP, quien le hizo conocer sobre las gestiones, logros y dificultades que viene desarrollando su Despacho desde enero del 2025 que asumió la DIRSAPOL, señalando lo siguiente:

- La DIRSAPOL PNP ha solicitado y sustentado ante el MININTER la urgente necesidad de Asimilación de 80 médicos y 620 técnicos en salud, requerimiento que no ha sido atendido por las autoridades competentes.
- Desde el año 1995 hasta el 2025 (30 años), se viene incrementando significativamente la familia policial (titulares en actividad y retiro, esposas (os), hijos, viudas y orfandad).
- En 30 años sólo hubo 5 procesos de asimilación (2002, 2009, 2024, 2026 y 2022).
- La Escuela de Sanidad PNP, se cerró hace 30 años, por tanto, ya no hay personal técnico en salud, toda vez que ese personal este año 2025 pasó al retiro, situación que se refleja la falta de personal técnico para la atención a los usuarios que concurren a los Hospitales PNP.
- Para el presupuesto del año 2025, la DIRSAPOL PNP solicitó la asignación de S/. 30,000,000.00 millones de soles, para atender el requerimiento de médicos y técnicos en salud, sin embargo, las autoridades del MININTER, sólo asignaron S/. 1,900,00.00 Un millón novecientos mil soles
- Las autoridades del MININTER dispusieron que los S/.30,000,000.00 millones de soles de la DIRSAPOL PNP pasen al presupuesto del MININTER., y que luego SALUDPOL transferiría dicho dinero a la SANIDAD PNP, decisión que hasta la fecha no se ha cumplido, hecho que ha generado una serie de problemas en la atención de la salud de la familia policial.
- A la fecha existe una deuda histórica de S/. 45,000,000.00 millones de soles de la época del COVID 19 del año 2021.
- La SALUDPOL debería transferir mas recursos económicos a DIRSAPOL para la compra de medicinas y biomédicos necesarios para las intervenciones quirúrgicas en el nuevo HC PNP y de esa manera disminuir la emisión de Cartas de Garantía y con ello disminuir el pago de recursos económicos a favor de la IPRESS Privadas.

De otra parte, se invoca a la familia policial en situación de actividad, retiro y familiares que cuando concurren a los diferentes hospitales y policlínicos a nivel nacional lo hagan con el debido respeto y buen trato al personal que labora, debiendo cuidar, mantener y conservar los ambientes de los nosocomios.

EL CONSEJO DIRECTIVO

## REUNIÓN CON SALUDPOL



El día viernes 12 de diciembre de 2025, directivos de FEDERPOL PNP Víctor CHINCHA MOLINA Presidente, Marcelino CLEMENTE GUERRERO Vice Presidente, Rocío del Carmen FERNÁNDEZ NÚÑEZ Secretaria General y Pedro BARRERA Vocal, sostuvimos una reunión de trabajo con el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre Presidente del Directorio de SALUDPOL y sus asesores, quienes manifestaron lo siguiente:

1. Qué SALUDPOL ha presentado un Proyecto de Ley, solicitando la modificatoria de la Novena Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1132 concordante con el art. 4 inciso a) del D. Leg. 1174 y art. 35.2 inciso a) del D. Leg. 1601., proponiendo la modificatoria del aporte del estado del 6% al 9%.
2. De otra parte señalaron que SALUDPOL al mes de Julio del 2025 ha transferido a DIRSAPOL S/. 109'000,000. 00 de soles, a fin de atender el requerimiento de 450,000 usuarios de la familia policial.
3. Qué, el COPAGO para los padres del personal PNP, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del D. Leg. 1106, se encuentra en estudio y entrará en vigencia en el mes de julio del 2026.
4. Qué, SALUDPOL tiene una deuda pendiente con las IPRESS privadas conforme al detalle siguiente: S/. 352'000,000 en la época del COVID y S/. 300'000,000.00 después del COVID.
5. Que, SALUDPOL con el ánimo de brindar un mejor servicio para la familia policial, ha suscrito 44 convenios con los Gobiernos Regionales a nivel nacional a fin que puedan atenderse en las IPRESS del Ministerio de Salud, a fin de evitar el gasto y traslado de la familia policial desde provincias hacia la capital de la República.

EL CONSEJO DIRECTIVO

## COMUNICADO

El Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL informa a la familia policial que, a partir de la fecha, en Lima Metropolitana se contará con los servicios de la empresa **Grupo Brisey EIRL**, ubicada en la **Avenida Brasil N° 2591 - Jesús María**, la cual se encuentra a su disposición la atención de medicinas y biomédicos.

Este servicio se brindará bajo la figura de **tercero legitimado**, permitiendo a nuestros asegurados acceder a los fármacos prescritos, en forma oportuna, segura y sin gasto de bolsillo. Es importante destacar que la atención estará disponible las 24 horas del día, los 07 días de la semana.

Con esta acción, SALUDPOL amplía las posibilidades de atención oportuna y reafirma su compromiso de dar cobertura a la prestación de medicinas y biomédicos, permitiendo que nuestros afiliados accedan a los fármacos y biomédicos necesarios cuando los requieran, sin restricciones de horario y sin afectar su economía.

Atentamente,

Seguro Saludpol





### PRONUNCIAMIENTO N° 01 - 2026

#### DESACUERDO CON LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA GUARDIA MUNICIPAL

Los Oficiales Generales en situación de retiro de la Asociación de Oficiales Generales de la Policía Nacional del Perú (ADOGEN PNP), expresan a la opinión pública lo siguiente:

1. El alcalde de Lima Metropolitana, Renzo Reggiardo, refirió recientemente una propuesta para crear una Guardia Municipal, a través de la transformación del Serenazgo existente capacitando a los serenos para enfrentar delitos menores y ordenar el tránsito, con el propósito de complementar la labor de la Policía Nacional del Perú.

2. Consideramos que esta iniciativa es inadecuada e inviable. Constitucionalmente no es posible, porque la Policía Nacional es de forma exclusiva y excluyente, la encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como de prevenir, investigar y combatir la delincuencia a nivel nacional. Es la única que puede hacer uso de la fuerza, empleo de armas de fuego (Art.175) y ejecutar medidas coercitivas para que se cumpla la ley. Los serenos, constitucionalmente no existen, no son autoridad, no son policía y no pueden utilizar armas. No dejan de ser meros trabajadores, vigilantes temporales de una municipalidad.

3. De prosperar esta medida, generaría una dispersión de medios económicos y logísticos que deberían ser canalizados para incrementar y cubrir las actuales carencias de personal, infraestructura y equipo en la PNP, con el fin de que ésta pueda responder eficientemente a las demandas de seguridad de la sociedad. El monopolio del uso legítimo de la fuerza y el poder coercitivo del Estado, no ha sido delegado ni descentralizado. Por lo tanto, todo lo relacionado al orden interno y la seguridad pública, constitucionalmente le corresponden a la PNP, por ser inherente al cumplimiento de su finalidad fundamental.

4. La propuesta de la Guardia Municipal, significaría crear una policía al margen de la constitución, que generaría conflictos de competencia y duplicidad de acciones, afectando la eficacia en la lucha contra la delincuencia, y se estaría ignorando lo fundamental de los principios de la unidad y coordinación en el desarrollo de las operaciones de seguridad pública.

5. La Constitución Política del Perú en su artículo 166, establece la finalidad fundamental de la Policía Nacional. Quedando claramente determinado que en el Perú se reconoce a una fuerza policial única. La propuesta de creación de una Guardia Municipal, no solo sería inconstitucional, sino que generaría conflicto y confusión de intereses políticos en los gobiernos locales y enfrentamientos que ya se han producido entre grupos de serenazgo, por deslindes municipales; y lógicamente conflictos con la Policía Nacional.

6. ADOGEN PNP, por lo expuesto, expresa su desacuerdo con la propuesta del alcalde Renzo Reggiardo de crear una Guardia municipal, puntualizando que la seguridad de la población, requiere de una respuesta integral y coordinada, por cuanto la probable creación de una Guardia Municipal solo contribuiría a acrecentar la confusión y el caos, debilitando la institucionalidad de la PNP. Por estas consideraciones, la ADOGEN PNP propone a las autoridades en ejercicio y a los próximos candidatos electorales, orientar sus esfuerzos y propuestas al fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú, con los recursos necesarios para que cuente con la capacidad operacional suficiente para brindar una respuesta efectiva contra los riesgos y amenazas que afectan la seguridad.

Santiago de Surco, 06 de enero del 2026



### PRONUNCIAMIENTO N° 02 - 2026

#### MESA DE TRABAJO CON REPRESENTANTES DE DIFERENTES ASOCIACIONES POLICIALES

El Consejo Directivo de la ADOGEN PNP, hace de conocimiento de sus distinguidos asociados lo siguiente:

1. El 211000ENE26, en cumplimiento a lo acordado en sesión del Consejo Directivo ADOGEN PNP, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la participación de los representantes de las diferentes asociaciones que agrupan a personal policial en situación de retiro, en las instalaciones de nuestra sede institucional.

2. En esta reunión, bajo conducción del presidente de ADOGEN PNP, se contó con la asistencia de representantes de:

- AOGGCYS
- ADOGEN GRP
- Legión de Honor GC
- FENAPOL
- FEDERPOL
- ADOFEP (Asoc. Pol. Fem)
- Coordinador de asoc. FFAA y PNP

3. En este encuentro se trató de la importancia y necesidad de aunar esfuerzos y compromiso para contribuir al fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú, manteniendo vigente la identidad, unidad, defensa e institucionalidad de la PNP, así como promover el bienestar de la familia policial especialmente en lo relacionado a las prestaciones de salud y calidad de vida.

4. Asimismo, a sugerencia del presidente de AOGGCYS, se acordó organizar un foro relacionado a la unidad de la función policial de en el país, para lo cual se designó una comisión conformada por:

- Presidente de AOGGCYS
- Representante ADOGEN GRP
- Representante Legión de Honor GC
- Representante FENAPOL
- Representante FEDERPOL
- Representante APOFEP
- Representante ADOGEN PNP

5. A las 11:40 horas aproximadamente, se hizo presente en las instalaciones de ADOGEN PNP, el General de Policía Oscar Manuel Arriola Delgado, Comandante General de la PNP, quien luego de saludar a los asistentes, expresó su gratitud por las muestras de interés en favor de la Policía Nacional; a continuación hubo un espacio breve de diálogo, procediendo a retirarse del lugar con el compromiso de apoyar las diferentes actividades que se programen en estas reuniones.

Santiago de Surco, 21 de enero del 2026

## PRONUNCIAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ALCALDE DE LIMA PARA LA CREACIÓN DE UNA "GUARDIA MUNICIPAL METROPOLITANA S.A."

Las asociaciones del personal en retiro de la Policía Nacional del Perú, en ejercicio de su derecho constitucional de participación ciudadana y en defensa del orden jurídico, así como en resguardo de los fueros institucionales de la Policía Nacional del Perú (PNP), expresamos ante la opinión pública nacional e internacional nuestro firme y enérgico rechazo a la anunciada intención del Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señor Renzo Andrés Reggiardo Barreto, de pretender implementar la denominada "Guardia Municipal Metropolitana S.A." (GMM S.A.), iniciativa expuesta el 20 de enero de 2026 en el evento organizado por la Universidad de San Martín de Porres - Cátedra Perú.

### I. Inconstitucionalidad y falta de sustento legal del proyecto

La Constitución Política del Perú, en su artículo 166, establece de manera expresa que la Policía Nacional del Perú tiene como finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia. Estas funciones, conforme al Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, son exclusivas, indelegables e irrenunciables, y se ejercen únicamente por la PNP como institución del Estado. En ese sentido, cualquier iniciativa orientada a la creación de un cuerpo armado con funciones preventivo-policiales, de control del orden público, tránsito o patrullaje urbano por parte de un gobierno local constituye una manifiesta usurpación de funciones, vulnerando el principio de legalidad, la jerarquía normativa y el diseño constitucional del sistema de seguridad interna.

La propuesta de creación de la GMM S.A., conforme a lo expuesto públicamente por el propio Alcalde de Lima, supone en los hechos la constitución de una empresa de seguridad privada armada, aprovechando la personería jurídica de derecho privado de EMAPE, destinada al resguardo armado de obras municipales, custodia de activos, protección de infraestructura frente a la extorsión, control de tránsito y vías, patrullaje urbano mediante convenios con municipalidades distritales de escasos recursos, así como a la prestación de servicios de custodia a entidades públicas y privadas. Dicha iniciativa carece sustento constitucional y legal, pues desnaturaliza las competencias municipales previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que no faculta a los gobiernos locales a crear ni administrar entidades armadas con funciones coercitivas propias de la seguridad pública. Más grave aún, la conformación de una entidad bajo la conducción directa de autoridades de elección política representa un serio riesgo para el orden democrático y la seguridad pública, al quedar expuesta a intereses personales, coyunturales o de naturaleza político-partidaria.

En consecuencia, la creación de la denominada Guardia Municipal Metropolitana S.A. configura un grave riesgo para el orden democrático, la seguridad jurídica, la seguridad pública y la unidad del sistema nacional de seguridad ciudadana, al fragmentar indebidamente la función de seguridad y debilitar el marco institucional que reserva dichas labores a los órganos constitucionalmente competentes.

### II. Irregularidades institucionales y vulneración de los fueros policiales

Durante el evento académico en el que se presentó la referida propuesta municipal se produjeron hechos objetivamente verificables que evidencian un proceder unilateral y excluyente, contrario a las buenas prácticas de coordinación interinstitucional y a los estándares mínimos exigibles en un evento académico. Entre dichos hechos, se rechaza que un proyecto que afecta de manera directa a otra institución del Estado, como la Policía Nacional del Perú, haya sido formulado y presentado sin su participación ni opinión técnica, legal y jurídica. Asimismo, de manera restrictiva, se otorgó únicamente dos minutos de intervención a solo dos participantes policiales, impidiéndose un debate jurídico, doctrinario y técnico adecuado, lo que resta de manera significativa valor legal y doctrinario a la propuesta municipal, vulnerando los principios de coordinación y cooperación interinstitucional.

Del mismo modo, se deplora la cancelación intempestiva de participación y comentarios técnicos considerados en su programación, especialmente por la exclusión de intervención del Comandante General de la PNP, aunado a todo esto la omisión del protocolo institucional. En cambio, se privilegió las exposiciones virtuales de realidades sustancialmente distintas al Perú. Es un error tomar como ejemplo a España, por cuanto es un país que cuenta con comunidades autonómicas que funcionan como pequeños estados independientes que cuentan con su propio parlamento, Argentina es un Estado Federal, y en el Perú según el Artículo 43° de la Constitución Política determina que: «El Estado es uno e indivisible. Su gobierno es unitario...» Pretender tomar como modelo a realidades distintas, es un grave error que termina conduciendo al caos. Estos hechos no solo vulneran las normas elementales de cortesía y protocolo institucional, sino que agravan la ilegitimidad, la falta de objetividad y la ausencia de transparencia del proyecto municipal en cuestión.

### III. Respuesta institucional de las asociaciones policiales

Ante la gravedad de los hechos descritos, el 21 de enero de 2026 se realizó una reunión con la participación de representantes de las diversas asociaciones policiales en la sede de Asociación de Oficiales Generales PNP (ADOGEN PNP), en la que se acordó por unanimidad la realización de un Foro Institucional a desarrollarse en un plazo máximo de quince (15) días. Dicho foro tendrá como objetivos analizar y rebatir, desde una perspectiva técnica y jurídica, las acciones de carácter inconstitucional que pretendan menoscabar las funciones exclusivas de la PNP; defender la función preventiva como eje esencial del quehacer policial, y contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional, la unidad y la legitimidad de la Policía Nacional del Perú ante la sociedad. Para la organización de Foro en mención, se conformó una comisión presidida por el presidente de AOGGCYS, e integrada por representantes de ADOGEN GRP, ADOGEN PIP, LEGIÓN DE HONOR GC, SOCAF GRP, ACENESPAR GC, COGRP, FENAPOL, FEDERPOL, APOFEP.

### IV. Pronunciamiento final

Las asociaciones suscribientes, reafirman su compromiso con la defensa del Estado del Derecho, el respeto irrestricto a la Constitución Política del Perú y la preservación de la institucionalidad y los fueros de la Policía Nacional del Perú, exhortando a las autoridades municipales a abstenerse de promover proyectos que contravengan el orden constitucional, vulneren competencias exclusivas del Estado y generen confusión o deslegitimación del sistema de seguridad interna.

## RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL ANTE EL PROCESO ELECTORAL



Jorge Siapo Moreno  
SS (R) PNP

Para nosotros, el ejercicio del voto es un derecho ciudadano recuperado mediante la Ley N° 28480 (2005), si bien se restituyó el derecho al sufragio, se mantuvo la prohibición de postular o participar en actos de proselitismo mientras se esté en situación de actividad, este derecho está sujeto a reglas de conducta mucho más estrictas que las de un civil; pues, si bien es cierto que el personal en retiro ya goza de libertad de vinculación política, nuestros hermanos en actividad no, porque ellos aún son considerados garantes del orden y la democracia. Lo que no debe hacer el personal en actividad (Art. 34° de la Constitución): Los miembros de las FF.AA. y la PNP tenemos derecho al voto, pero también existen prohibiciones específicas para mantener una irrestricta neutralidad institucional.

- No al Proselitismo, se tiene prohibido participar en actividades partidarias, manifestaciones o actos de propaganda, incluyendo las redes sociales, no deben dar "likes", compartir o comentar a favor de candidatos con sus cuentas personales si son identificables como agentes en actividad.
- Uniforme y Política: No pueden asistir a mítines o locales partidarios vistiendo el uniforme, ya que este representa a la institución y no a una opción política asimismo, los escalones superiores tienen estrictamente prohibido orientar o coaccionar el voto de sus subordinados. El voto es personal, libre y secreto.

Al momento de evaluar candidatos, como personal especializado en seguridad y defensa nacional, el análisis del "candidato probable" debe estar centrado en propuestas estratégicas:

- Seguridad y Defensa Nacional, evaluar si existe sostenibilidad presupuestaria para el mantenimiento de equipo y compra de tecnología.
- Lucha contra el Crimen y Terrorismo, es imperativo analizar si el plan de gobierno tiene estrategias claras para el VRAEM, la minería ilegal y el crimen organizado nacional y transnacional.
- Bienestar y Carrera Pública, las propuestas relacionadas al Sistema de Salud y Pensiones deben respetar el Estado de derecho y la institucionalidad, pues es vital elegir a quien garantice un real respeto a la línea de carrera y la meritocracia, evitando el uso político de los ascensos y pases a retiro.

Al personal en actividad que le toque sufragar estando de servicio o de franco el día de las elecciones, se le recomienda asistir con ropa de civil para evitar cualquier malentendido sobre neutralidad o intimidación en la mesa de sufragio. Por otra parte, el personal que custodia los locales debe sujetarse a las disposiciones establecidas por el comando para hacerlo de forma ordenada, dejando su arma de reglamento a buen recaudo si el procedimiento así lo exige. Está terminantemente prohibido para cualquier elector tomar fotos al voto; en el caso de militares y policías, la sanción disciplinaria es severa. Como miembro de las fuerzas del orden, tu mejor herramienta es la discreción, tengamos en cuenta que el análisis de tu candidato debe ser un ejercicio de reflexión profunda sobre el futuro de la nación a la que juraste proteger. **La neutralidad no significa indiferencia. Significa que tu opinión política no debe interferir con tu deber de proteger a todos los peruanos, sin importar por quién hayan votado ellos.**

## FRANJA ELECTORAL Y ELECCIONES GENERALES 2026



Jesús P. Zúñiga D.  
SO.TCO 1RA PNP (R)

La franja electoral fue creada en el gobierno del expresidente Alejandro Toledo M., mediante la ley de partidos políticos Nro.28094 y se promulgó el 1 de abril del año 2003. Desde esa fecha, muchos partidos políticos se han visto beneficiados de esta ayuda económica (que años atrás era imposible obtener). Esta ley se creó como una ayuda e igualdad de condiciones en la campaña electoral, siendo dinero no reembolsable, que sí debería serlo por todos los candidatos que lleguen a convertirse en el nuevo gobierno por votación popular y todos los que obtuvieron CURULES en las cámaras de Senadores y Diputados. Por ahora, el Estado a destinado la suma de S/.80 000.00 millones de soles, que ya han sido distribuidos y entregados a todos los partidos políticos inscritos este año 2026 ante el JNE, y acudiendo a las matemáticas recibirían en total S/.2 105 263 contantes y sonantes cada agrupación política, dinero que debe ser gastado únicamente en la campaña electoral, contratando espacios de locución en los canales de TV de señal abierta de alcance nacional y regional, plataformas digitales, radios y en medios escritos como las revistas, periódicos, etc. Sin embargo, hasta ahora se observa con decepción que ya hay candidatos que estarían dándole mal uso al dinero obtenido de todos los peruanos, ante esta situación engorrosa, la ONPE, debe controlar el empleo correcto del dinero o solicitar la devolución del mismo por esta lógica razón, por ello esperamos lo mejor de esta campaña electoral y buena suerte a todos.

### TARIFARIO

#### PERIODICIDAD

#### CIRCULACION NACIONAL

#### A TODO COLOR

CONTRACARATULA	1.650
1/2 PAGINA DE CONTRACARATULA	780
RETIRA DE CARÁTULA O CONTRACARATULA	1000
1/2 PAGINA RETIRA DE CARÁTULA O CONTRACARATULA	600
PAGINAS CENTRALES	2.200
1 PAGINA INTERIOR (menos central)	800
1/4 PAGINA INTERIOR (menos central)	650
1/2 PAGINA INTERIOR (menos central)	450
PUBLICIDAD PIE DE PAGINA (Carátula)	800
PUBLICIDAD OREJAS EN PAGINA DE CARÁTULA	1.100

#### BLANCO Y NEGRO

1 PAGINA INTERIOR (menos central)	700
POR 2 O MÁS INTERIORES CADA PAGINA	550
1/4 DE PAGINA INTERIOR	450
1/2 PAGINA INTERIOR	400

#### RADIO RESPUESTA TV NET

SPOTS RADIALES DE 8 SEGUNDOS	50
MICROPROGRAMA DE 15 MINUTOS	100
PROGRAMA PARA TODO EL PAÍS Y/O CONSECCIONARIOS	650
REPORTAJES	150
PUBLIREPORTAJES	100
ENTREVISTAS	70

Correo: [radiorespuestafederpolpnp@gmail.com](mailto:radiorespuestafederpolpnp@gmail.com)

Contacto: 944 237 477

## INVITACIÓN

Hermanos(as) policías en actividad o retiro: les invitamos a asociarse y participar activamente de los servicios y beneficios que brinda nuestra Federación.

### SERVICIOS Y BENEFICIOS

- Asesoramiento jurídico gratuito
- Servicios de **PREVISIÓN SOCIAL**

Hasta S/ 700 - Por hospitalización, con cirugía mayor.

Hasta S/ 500 - Por hospitalización, con cirugía menor.

Hasta S/ 500 - Por hospitalización, mayor a 05 días.

Hasta S/ 500 - Por fallecimiento del titular, más ofrenda floral

- Un kit de útiles de aseo por hospitalización
- Almuerzos de camaradería • Paseos Recreativos
- Bolsa navideña • Periódico "La Palabra de tu Policía"



### REQUISITOS GENERALES

- Ser policía en actividad o retiro, especialista o empleado(a) civil de la PNP.
- Ser cónyuge, viuda, sobreviviente, discapacitado(a) con derecho a pensión.

CUOTA MENSUAL  
ORDINARIA  
S/ 30.00

MAYOR INFORMACIÓN: (01) 4057004

Local: Jr. Varela 683 - Dpto. 207 - Breña - Lima

Correo: federpolpnp@hotmail.com

## Conoce las diferencias entre SaludPol y DIRSAPOL



**DIRSAPOL**

Dirección de Sanidad Policial

- Garantiza y gestiona el **abastecimiento de medicamentos** en las farmacias policiales a nivel nacional.
- Asigna **personal de salud y material tecnológico** a los establecimientos de salud PNP.
- Gestiona el **mantenimiento de la infraestructura** de todas las sanidades policiales.
- Optimiza las **atenciones médicas** en los establecimientos de salud PNP.



**SALUDPOL**

Fondo de Aseguramiento en Salud  
de la Policía Nacional del Perú

- Garantiza el **pago a la Dirección de Sanidad Policial** por los servicios de salud brindados a los asegurados.
- **Financia las atenciones médicas** en establecimientos de salud que no pertenecen a la PNP, cuando la sanidad no pueda realizarlas.
- **Reembolsa el gasto de los medicamentos** cuando la farmacia policial no cuente con el stock requerido.
- **Realiza convenios** con establecimientos de salud públicos para complementar servicios médicos.

## FEDERACIÓN DE RETIRADOS Y ACTIVIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ FEDERPOL PNP

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El presidente del Consejo Directivo de la **Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú "FEDERPOL PNP"**, de conformidad a los arts. 29°, 31° inc. a), 35° y 38° del estatuto, **CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para tratar la siguiente agenda:

#### AGENDA:

1. Informe Memoria del Presidente del Consejo Directivo.
2. Exposición y aprobación del Balance General y Estados Financieros del 2025.
3. Aprobación del Presupuesto Anual y Plan de trabajo del 2026.

**LUGAR:** Jirón Cajamarca 715 - Rímac

**FECHA:** Viernes 27 de marzo del 2026

**HORA: PRIMERA CITACIÓN: 10:30 a.m.**

**SEGUNDA CITACIÓN: 11:00 a.m.**

Lima, 04 de marzo del 2026.

Víctor Gerónimo CHINCHA MOLINA

DNI 43610052

Presidente del Consejo Directivo

## OBITUARIO

### ASOCIADOS FALLECIDOS EN EL MES DE ENERO - FEBRERO

El Consejo Directivo de la Federación de Retirados y Actividad de la Policía Nacional del Perú - FEDERPOL-PNP expresa las condolencias a los familiares de cada uno de nuestros socios fallecidos, deseando que sus almas descansen en paz y que los deudos encuentren pronto consuelo y resignación frente a tan lamentable pérdida. Que Dios con su infinita misericordia los tenga en su gloria.

- |   |   |
|---|---|
| - Aliaga Mauricio De Chicote, Manuela Deli  | - Pereyra Pinedo Raymundo                 |
| - Andía De Rivero, Julio                    | - Pierola Campos Víctor Helar             |
| - Carrillo Chavez, Víctor Roberto           | - Pozo Martínez Darío Máximo              |
| - Chavarri De Bravo, Edme                   | - Pulido Díaz Julio Luciano               |
| - Chirinos Osos, Francisco José             | - Ríos Ramírez Leonardo Romulo            |
| - Cubillas Arizaga, Gerardo Raul            | - Rivera Javier Marcelino                 |
| - Escudero Sanchez, Julio Manuel            | - Rodríguez Cisneros Félix                |
| - Hermoza Arenas, Wilfredo                  | - Prosas Cortijo Julio                    |
| - Hidalgo Saavedra, Harbert                 | - Saavedra Saavedra Andrés                |
| - Huaman Bustamante, Felipe German          | - Sandy Ríos Beatriz                      |
| - Ludena Carrasco, Ramon Benedicto          | - Santivañez Tupac Yupanqui Enrique       |
| - Maguina Gonzales, Felipe Agripino         | - Tarrillo Bastra Diógenes                |
| - Medina Saldaña, Francisco Roosevelt       | - Villacorta Pinedo De Ugaz Rosario Irene |
| - Mori Chavez, Manuel Waldemar              |   |
| - Muñoz Izarra De Bocanegra, María Angelica |   |
| - Olano Ludeña, David Anibal                |   |
| - Otoy Pejerrey, Pedro                      |   |
| - Panduro Saldana William                   |   |
| - Paredes Astucuri Victorino                |   |
| - Penny Huerta Vda De Bocangel Nelly        |   |

